

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 2 de diciembre de 2021. A despacho del señor Juez el presente proceso ordinario informándole que obra solicitud de entrega depósito judicial consignado por PROTECCIÓN SA a favor del demandante. Pasa para lo Pertinente.


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: PATRICIA EUGENIA SARRIA VALENCIA
Demandado: PROTECCION S.A.
Radicación.: 76001-31-05-011-2014-00271-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 4229

Santiago de Cali, dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que PROTECCIÓN SA. consignó a favor de este despacho y para el presente proceso depósito judicial No. 469030002684213 por valor de \$4.000.000, por concepto de la condena en costas a favor del afiliado fallecido FREYMAN PADILLA PAZ cónyuge de la demandante PATRICIA EUGENIA SARRIA VALENCIA, siendo procedente lo solicitado por el memorialista, en consecuencia se ordenará el pago del mencionado depósito judicial a favor de la parte actora, a través de su representante judicial MARICEL ECHEVERRY MONDRAGÓN quien tiene la facultad de recibir conforme el poder de allegado al plenario.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE**

PRIMERO: ORDENAR el desarchivo del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial 469030002684213 por valor de \$4.000.000, a favor de la parte actora, a través de su apoderado judicial MARICEL ECHEVERRY MONDRAGÓN, quien tiene la facultad de recibir, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: INFORMAR por medio electrónico a la parte interesada sobre el trámite adelantado y la autorización del pago realizada conforme lo establecido en el numeral 6 de la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

CUARTO: Efectuada la entrega, devuélvase el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
Juez

JUZGADO 11 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI



En Estado No. **161** de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.

Fecha: **03/12/2021**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03b916fdb9d92f1c0639eee038dba3a221d0a688fb71508106d2ae05178b39d0**

Documento generado en 02/12/2021 12:52:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>